

Mediante la cual se implementa un gentilicio para los estudiantes y egresados de la Institución Universitaria Bellas Artes y ciencias de Bolívar, Unibac

**LA Rectora DE LA  
INSTITUION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR,  
UNIBAC**

En ejercicio de sus facultades y estatutarias, en especial las conferidas por las Ordenanzas 35 de 1990 y 16 de 2008, el Estatuto General y demás normas concordantes, pertinentes y

**CONSIDERANDO**

Que es deber de la Rectora dirigir el funcionamiento de Unibac, trabajar por su engrandecimiento y disponer las acciones necesarias para lograr los objetivos institucionales.

Que la Rectora considera la necesidad de estructurar una palabra para designar a los estudiantes de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, así como a sus egresados.

Que atendiendo la morfología del idioma español, resuelve adoptar el término "unibacense" a manera de gentilicio derivado de Unibac.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Adóptese el gentilicio UNIBACENSE para designar a los estudiantes y egresados de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar.

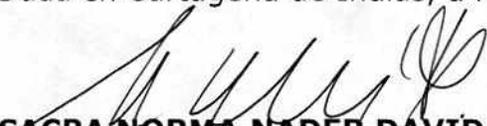
**Artículo 2°.** El gentilicio adoptado se socializará por página Web, redes sociales y carteleras de Unibac.

**Artículo 3°.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Cartagena de Indias, a los

30 DIC. 2016

  
**SACRA NORMA NADER DAVID**  
Rectora

  
**EIZIE TORRES ANAYA**  
Secretaria General